PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE SALUD
Y MEDIO AMBIENTE

PROVINCIA DE SANTA FE

DIVISIÓN EXÁMENES DE SALUD

*

LIBRETA DE SANIDAD

*

SANTA FE

FICHA Nº: 27.518.739

Localidad: Reconquista



Firma del interesado

LIBRETA DE SANIDAD

Perteneciente a: Omar Raul Leguizamón

nacionalidad: Arg

estado civil: Soltero Nació el: 18

de Septiembre clase 1978

domicilio en Calle 54 nº 2480

de ocupación Chofer

y que trabaja en Chofer

Documento de identidad

D.N.I.: 27.518.739

C.I. Nº: 27.518.739

Fecha 10/8/21

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
PROV. DE SANTA FE
HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA
OSCAR G. 864
MED. LABORAL RECONQUISTA

Firma

DIVISÓN EXÁMENES SALUD
Libreta de Sanidad

Consta en esta sección que el poseedor de esta Libreta de Sanidad, se halla exento de enfermedades transmisibles y en aptitud, psicosomática para trabajar como..... chofer
.....
Según Certificado Nº.....expedido por el Dr..... Perozzi Oscar
con fecha..... 08/07/24
En concecuencia, se le autoriza esta libreta valida hasta..... 22/03/25
.....



Dr. PEROZZI OSCAR G.
M.P. 3864
MEDICO SALUD LABORAL

Médico

DECRETO REGLAMENTARIO

Art. 13-En caso de que el interesado no renovare su libreta dentro de las 48 horas hábiles de su vencimiento, se hará pasible, por parte de la autoridad legal que corresponda, de la penalidad respectiva, sin el perjuicio del sellado de renovación. Cuando no lo hiciere por su ausencia de la ciudad, enfermedad cese en el trabajo. Etc., Deberá avisar en forma fehaciente la causa que ha motivado la infracción, a fin de que dar exento de pago de multa.